



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

Guadalajara, Jalisco. 25 de mayo de 2017

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA) 2016,  
APARTADO RURAL.**

Préstamo No.: 3133/OC-ME

Programa: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV)

Licitación Pública No.: CE-914029999-E4-2016

Contrato No.: CEA-ZR-CI-010-2017

En relación al procedimiento de contratación citado para la ejecución de la Obra Pública denominada: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, INCLUYE 164 DESCARGAS DOMICILIARIAS Y COLECTORES TEPETATES-LA MESA, HASTA COLECTORES EXISTENTES EN CABECERA MUNICIPAL, EN LAS LOCALIDADES DE LOS TEPETATES-LA MESA, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO" y de conformidad con el numeral 24 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominados LOS PROCEDIMIENTOS)", emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013, se hace del conocimiento a los Oferentes la siguiente:

**ADENDA**

**No. 01-CEA-ZR-LP-010-2017**

Los oferentes interesados en el procedimiento de licitación, deberán cumplir con las siguientes disposiciones en la integración y presentación de su oferta:

**NOTIFICACION No. 1.-** Se ratifica a los posibles Oferentes que a fin de dar cumplimiento a la normatividad del BID, la Garantía de Cumplimiento solicitada en la cláusula IAO 35.1 de los Datos de la Licitación, será mediante "Garantía Bancaria", por lo que el oferente deberá considerar el costo de su emisión en los cargos indirectos de su propuesta. **El oferente adjudicado que no atienda esta disposición y que no presente la garantía citada en un término de 10 días posterior a la fecha de la resolución de adjudicación, será motivo para la NO formalización del contrato por parte de la CEA, o en su caso la recisión administrativa del mismo.**

**NOTIFICACION No. 2.-** El Oferente al que se adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el (5) cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, debiendo considerar los cargos que se generen por este concepto, como cargos adicionales en su Oferta.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

**NOTIFICACION No. 3.-** Al inicio de los trabajos el Oferente deberá instalar en el lugar que especifique la CEA, **dos** letreros de obra fabricados según croquis y especificaciones anexas a los Documentos Estandar de Licitación, debiendo considerar los costos que se generen por el suministro e instalación de este concepto, en los costos indirectos de su Oferta.

**NOTIFICACION No. 4.-** El Oferente que resulte adjudicado con el contrato, le será obligatorio utilizar la bitácora electrónica de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública. El Superintendente de obra propuesto por el licitante deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) VIGENTE debiendo presentar en su propuesta la constancia expedida por el SAT, integrada en el currículum del mismo, lo anterior para efectos de darlo de alta en el Sistema Electrónico de la BEOP antes de dar inicio a los trabajos.

**NOTIFICACION No. 6.-** El Oferente que resulte adjudicado con el contrato deberá manifestar el día de su formalización, si está afiliado o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción así como la aceptación o no de la retención del dos al millar (0.2%) sobre el importe del contrato, para la capacitación y adiestramiento de sus agremiados.

**NOTIFICACIÓN No. 7.-** La contratista deberá incluir en los indirectos de su propuesta el costo de:

- Pruebas de compactación de plantillas, acostillados y rellenos
- Estudio de mecánica de suelos para justificar dureza de los materiales encontrados (en excavaciones)
- Pruebas de hermeticidad de las tuberías y pozos de visita
- Pruebas hidrostáticas en tuberías de agua potable
- Pruebas de resistencia de concretos en estructuras
- Radiografías en soldaduras (tubos de acero y estructuras)
- Señalización transitoria en obras:

Deberán ser atendidas especialmente, estableciendo normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo de los trabajos cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil, seguro y ordenado el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por las rutas afectadas. Los dispositivos para la regulación y ordenamiento deberán ubicarse antes del inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retiradas una vez terminadas las condiciones que dieron origen a su instalación. Cuando las operaciones se realicen por etapas, deberán permanecer en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y ser removidas o cubiertas las que no sean requeridas.

La contratista presentara lo correspondiente a cada una de las pruebas, para efectos de conciliación de pago de estimaciones.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

**NOTIFICACION No. 8.-** La contratista deberá incluir en los indirectos de su propuesta el costo de la implementación del plan de manejo de residuos, el cual consiste en lo siguiente:

- Plan de Manejo de Residuos de manejo especial y con características de sólidos urbanos que contemple todas las etapas del proyecto (ajustado y relacionado al cronograma de obra) y que incluya las acciones ambientalmente adecuadas respecto a la generación, volumen, valorización, almacenamiento, reciclaje, reutilización, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos. Dicho programa deberá contener como mínimo los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y deberá ser acorde a la Norma Ambiental Estatal, NAE-SEMADES-007/2008 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el estado de Jalisco y en caso de realizaran el manejo de residuos peligrosos (lubricantes y aceites usados, baterías fuera de uso, entre otros) dicho plan deberá contemplar su entrega a empresas autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT para su confinamiento o disposición final conforme a lo estipulado en la legislación aplicable, validando la actividad a través de los manifiestos de recolección entregados por las empresas autorizadas.

La contratista presentara la constancia de la ejecución de estos trabajos, para efectos de conciliación de pago de estimaciones.

**NOTIFICACION No. 9.-** En las actividades de excavación, el pago del concepto se hará también en función de la presencia o no de instalaciones de infraestructura urbana, en los términos que se señalan a continuación:

ZONA A- Zonas despobladas o pobladas, sin instalaciones (tomas domiciliarias, ductos eléctricos, telefónicos o hidráulicos).

ZONA B. - Zonas pobladas con instalaciones (tomas domiciliarias ductos eléctricos, telefónicos o hidráulicos, etc:) que dificulten la ejecución de la obra, cuya ubicación será responsabilidad del Contratista, así como los desperfectos causados en dichas instalaciones, los cuales serán reparados por cuenta del Contratista, sin opción alguna de reclamación de pago.

Los volúmenes de las excavaciones se calcularán para su pago en función de la sección teórica del proyecto, por lo que en los análisis de precios unitarios correspondientes, el licitante deberá hacer las consideraciones y previsiones por tal situación. En este caso el licitante deberá considerar en su análisis de precios unitarios el costo que representen las sobre-excavaciones provocadas por los ángulos de las paredes de la zanja que obligadamente se obtienen cuando la excavación se hace con martillo, en virtud de la distancia que hay entre la pica y el costado del martillo, de igual manera el licitante deberá considerar en sus análisis de precios unitarios que no se pagará remoción de derrumbes por material excavado cuyo

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

ángulo de reposo no sea suficiente para garantizar la sección de proyecto, mismos que serán considerados como sobre-excavaciones.

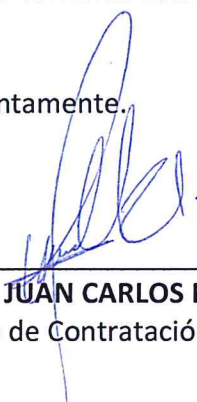
Considerando que al efectuar sobre-excavaciones se afectan los volúmenes de relleno, en su caso de bases para pavimentos y ruptura y reposición de los mismos, así como el retiro y disposición de material producto de las excavaciones y demoliciones, su pago se hará en función de la sección teórica del proyecto y que en los análisis de precios unitarios el licitante deberá hacer las consideraciones y previsiones por tal situación.

**NOTIFICACION No. 10.-** El contratista no podrá sino por consentimiento expreso de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, realizar trabajos cuyo importe sea mayor al contratado, en caso contrario los trabajos excedentes quedarán a favor del Organismo.

**NOTIFICACION No. 11.-** Los conceptos fuera de catálogo que sean autorizados por la CEA, deberán ser presentados dentro del periodo de ejecución, en el formato autorizado, previo visto bueno del supervisor y debiendo quedar asentado en bitácora de obra su fecha de autorización, contando a partir de ésta con 10 días hábiles para su presentación de análisis de precio unitario, en la Jefatura de Contratación de Obras.

**NOTIFICACION No. 12.-** Se deberá respetar el formato del Catálogo de Conceptos entregado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Atentamente,



---

**LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ANAYA**  
Jefe de Contratación de Obras

C.c.p. Archivo